

menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el banco. Los pliegos cerrados se abrirán al final de las posturas y, caso de que alguno de ellos resulte ser la postura más alta, ésta no podrá ser mejorada posteriormente, ni por postores ni por licitadores.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en la primera y segunda subastas. En cuanto a la tercera de existir postor que no cubra las dos terceras partes del tipo de la segunda, se suspende la aprobación del remate de conformidad con el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que la certificación de cargas y gravámenes, está de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado para ser examinada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La primera subasta se celebrará el día 15 de diciembre de 1998, a las diez horas.

Séptima.—De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 12 de enero de 1999, a las diez horas, que se celebrará en igual forma que la anterior.

Octava.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero de 1999, a las diez horas, con las mismas condiciones.

Novena.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, éste pasará a celebrarse al día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

2. Finca en Pieros, término de Cacabelos. Tiene una superficie de 21 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, carretera; este, don Daniel Sandoval; sur, don Jesús Arroyo González, y oeste, don Jesús Fernández. Es la parcela catastral número 21 del polígono 1 del Catastro de Fincas Rústicas del Ayuntamiento de Cacabelos. No se aportan datos registrales. Valoración: 327.000 pesetas.

3. Casa en el casco urbano de Cacabelos, calle Carretera de Arganza. Tiene una superficie en planta de unos 130 metros cuadrados. Linda: Frente, carretera a Arganza; derecha, entrando, herederos de don Félix Garnelo; izquierda, don Manuel Quintana, y espalda, río Cúa. No se aportan datos registrales. Valoración: 11.500.000 pesetas.

4. Tercera parte indivisa de la finca. Prado en el paraje de Las Olgas, término y Ayuntamiento de Cacabelos. Tiene una superficie de 56 áreas 68 centiáreas. Linda: Norte, camino de servidumbre; este, presa fontal; sur, herederos de don Amadeo Morete, y oeste, herederos de don Félix Garnelo. No se aportan datos registrales. Valoración: 845.000 pesetas.

5. Tercera parte indivisa de la finca. Prado en el paraje de Las Olgas, término y Ayuntamiento de Cacabelos. Tiene una superficie de 13 áreas 8 centiáreas. Linda: Norte, camino, y este, presa del Molino. No se aportan datos registrales. Valoración: 110.000 pesetas.

6. Tercera parte indivisa de la finca. Prado en el paraje de Las Olgas, término y Ayuntamiento de Cacabelos. Tiene una superficie de 13 áreas 8 centiáreas. Linda: Norte, don Salvador de la Fuente; este, don Matías González Fernández; sur, don Félix Garnelo, y oeste, río Cúa. Es la parcela catastral número 1.008 del polígono 8 del Catastro de Fincas Rústicas del Ayuntamiento de Cacabelos. No se aportan datos registrales. Valoración: 85.000 pesetas.

7. Tercera parte indivisa de la finca. Prado en el paraje de Las Olgas, término y Ayuntamiento de Cacabelos. Tiene una superficie de 13 áreas 52 centiáreas. Linda: Norte, Sinforiano; este, presa del Molino; sur, Hermógenes, y oeste, presa fontal y otros. No se aportan datos registrales. Valoración: 87.000 pesetas.

8. Tercera parte indivisa de la finca. Prado en el paraje de Las Olgas, término y Ayuntamiento de Cacabelos. Tiene una superficie de 87 áreas 20 centiáreas. Es la parcela catastral número 1.071 del polígono 8 del Catastro de Fincas Rústicas del Ayuntamiento de Cacabelos. No se aportan datos registrales. Valoración: 545.000 pesetas.

Ante la imposibilidad de identificar totalmente las parcelas objeto de esta valoración y visitar el interior del inmueble valorado, para la estimación y cálculo de los valores unitarios aplicables, se han considerado. La superficie registral, como superficie computable. El coste de la construcción se ha estimado en base a unos acabados e instalaciones hipotéticas, pero acordes con la tipología y antigüedad del inmueble, por lo que cualquier discordancia con estas premisas, influirá directamente en el valor del inmueble. Se han adoptado los valores unitarios medios de la zona.

Dado en Ponferrada a 20 de octubre de 1998.—La Secretaria judicial, Rosario Palacios González.—56.433.

REQUENA

Edicto

Doña Reyes Barreno Nebot, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Requena,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 35/198, a instancias de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Gómez Brizuela, contra «Centro Terapéutico Alameda, Sociedad Anónima», en los que con esta misma fecha se ha dictado providencia, acordando sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que más adelante se relacionan, subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La subasta se celebrará el día 8 de enero de 1999, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el que figura en la descripción de cada bien subastado, sin que se admitan posturas que no cubran dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiese, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Solamente el demandante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Lote 1. Urbana: Tierra de secano de algarrobos, sita en Chiva, partida de La Loma del Castillo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva,

tomo 592, libro 177, folio 4, finca número 25.049, inscripción primera. Tipo pactado en escritura para primera subasta: 2.220.000 pesetas.

Lote 2. Urbana: Tierra de secano de algarrobos en Chiva, partida de La Loma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 592, libro 177, folio 5, finca número 25.050, inscripción primera. Tipo pactado en escritura para primera subasta: 21.090.000 pesetas.

Lote 3. Urbana: Tierra de secano de algarrobos, sita en Chiva, partida de La Loma del Castillo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 592, libro 177, folio 6, finca número 25.051, inscripción primera. Tipo pactado en escritura para primera subasta: 21.090.000 pesetas.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de febrero de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, pero con una rebaja en el tipo del 25 por 100 y sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo, y para el caso de que esta segunda subasta resulte también desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de marzo de 1999, a las doce horas, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de edicto en forma anunciando la subasta, y en su caso de notificación en forma a la demandada en ignorado paradero, haciendo constar que si por causa de fuerza mayor tuviese que suspenderse alguna de las subastas, la misma se celebrará el día hábil siguiente a la misma hora, libro y firmo el presente en Requena a 16 de octubre de 1998.—La Juez, Reyes Barreno Nebot.—El Secretario.—56.504.

REUS

Edicto

Doña María Ángeles Muriel Bernal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 41/1998, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa D'Estalvis de Terrassa, contra doña Montserrat Busquets Lluch y don Miguel Pleguezuelo Castillo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de diciembre de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4190.000.18.0041.98, una cantidad igual, al 30 por 100 del valor del bien, es decir 2.693.100 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de enero de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de febrero de 1999, a las once treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 30 por 100 del tipo de tasación, es decir 2.693.100 pesetas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso segunda planta alta, letra C, destinado a vivienda tipo A, existente en la segunda planta alta, del edificio en esta ciudad, calle Vilaseca, números 5 y 7. Tiene una superficie útil de 53 metros 13 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 2, al tomo 771 del archivo, libro 356 de Reus, folio 210, finca 2.790, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 8.977.000 pesetas.

No consta cargas anteriores.

Dado en Reus a 30 de septiembre de 1998.—La Secretaria judicial, María Angeles Muriel Bernal.—56.167.

SABADELL

Edicto

Doña Carmen López Leyva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sabadell y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sabadell se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 310/1997, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Ribas Mercader, contra don Antonio Segura Pérez y don Manuel Segura Moreno, en reclamación de la suma de 4.775.496 pesetas de principal, más gastos, intereses y costas. Habiéndose acordado, por resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien inmueble que se dirá; señalándose para la primera subasta el día 10 de diciembre de 1998, a las doce horas; en su caso, para la segunda subasta el día 11 de enero de 1999, y, en su caso, para la tercera subasta el día 11 de febrero de 1999; y todas ellas a las doce horas, celebrándose todas ellas en el local del Juzgado sito en Narcís Giralt, número 74, tercera planta, de Sabadell, y según las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 8.320.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo fijado para la primera, y la tercera y ulteriores, de celebrarse, serán sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada una de las subastas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, que será depositado en la Secretaria del Juzgado, con resguardo acreditativo de haber realizado la consignación estipulada. Los pliegos se conservarán cerrados en Secretaria y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, número 0820 0000 18 0310/97, del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, y en la tercera y ulteriores, de celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Quinta.—El acreedor rematante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán estar a lo establecido en la condición cuarta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Antes de verificarse el remate podrán los deudores librar su bien pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Octava.—Para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebra el siguiente día hábil, excepto sábados, en igual hora.

Bien objeto de subasta

Finca número 43. Vivienda, sita en el piso tercero, puerta primera, de la escalera D, de la casa señalada con el número 79 del plano general del plan parcial de ordenación Can Folguera, de Santa Perpetua de Moguda; se compone de tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo, pasillos, lavadero y terrazas, principal y de servicio. Tiene una superficie útil de 65 metros 34 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por su frente, este, con calle en proyecto de la propia urbanización; por la derecha, entrando, norte, con solar número 88 de la propia urbanización; por la izquierda, sur, con caja de escalera D y vivienda número 44, y por el fondo, oeste, con finca destinada a local comercial de la propia urbanización. Participa con el 2,13 por 100 en los elementos comunes de la finca matriz a la que pertenece.

Registro: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, en el tomo 2.303, libro 136 de Santa Perpetua, folio 11 vuelto, finca número 4.040-N, inscripción sexta.

Y para que sirva igualmente de notificación en forma a los demandados, para el caso de que la notificación efectuada en legal forma resulte negativa, expido y firmo el presente en Sabadell a 31 de julio de 1998.—La Secretaria judicial, Carmen López Leyva.—56.084.

SABADELL

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sabadell y bajo el número 488/1992 se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Procurador doña María Dolores Ribas, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Isabel Llovera Montserrat, que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo

acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de enero de 1999, a las once horas, el bien embargado a dicha parte demandada. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 de la primera, el día 11 de febrero de 1999, a las once horas. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 11 de marzo de 1999, a las once horas. Celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se hallan en Secretaria, a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

En caso de ser negativa la notificación a la demandada, sirva el presente para su notificación.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana.—Vivienda piso quinto, puerta primera, en la planta sexta de la casa sita en la carretera de Rubí, número 59, de esta ciudad. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, galería, lavadero y terraza. Tiene una superficie, incluidas galería y terraza, de 81 metros cuadrados. Linda: Por su frente, parte, con caja de escalera y patio de luces, parte, piso quinto, puerta cuarta; derecha, entrando, piso quinto, puerta segunda; izquierda, entrando, con doña Antonia Marcé Garriga o sucesores; fondo, patio de luces; abajo, piso cuarto, puerta primera, y por arriba, con el piso ático, puerta primera. Es el departamento número 19 de los que integran el inmueble de que forma parte (registral número 12.710); teniendo asignada una cuota general de propiedad del 3,13 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 2.018, libro 585, de la sección primera de Terrassa, folio 163, finca número 14.487.

La finca anteriormente descrita saldrá a pública subasta por el tipo de 11.745.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 31 de julio de 1998.—El Secretario.—56.046.

SAN SEBASTIÁN

Doña Susana Jiménez Bautista, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Donostia (San Sebastián),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 463/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (Caixa), contra don José Miguel Cusset Munate y doña Celia Pardilla Benito, en reclamación